

Tacna, 09 ABR 2018

**OFICIO MULTIPLE N° 100 -2018-PREVAED-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA.**

**SEÑOR:  
DIRECTOR(A) DE LA UGEL: TACNA Y JORGE BASADRE.**

PRESENTE.-

**ASUNTO : IMPLEMENTACION DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE  
INCREMENTO DE VIENTOS EN LA COSTA.**

**REF. : AVISO 037 - NIVEL 2 de fecha 07-04-18**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que el SENAMHI ha informado que, desde el lunes 09 al jueves 12 de abril, se prevé el incremento de viento desde Tacna hasta Lima. Las mayores velocidades se presentarán el martes 10 en el litoral de Ica, con vientos superiores a los 35 km/h. Dichos vientos generarán levantamiento de polvo/arena y reducción de la visibilidad horizontal. Así mismo, se espera la ocurrencia de neblina y/o nieblas a lo largo del litoral en la costa Inicio del evento es: Lunes, 09 de Abril de 2018 a las 18:00 horas (hora local) y Fin del evento: Jueves, 12 de Abril de 2018 a las 00:00 horas (hora local) Periodo de vigencia del aviso: **54 horas**, por lo que mi despacho recomienda adoptar las medidas preventivas siguientes:

- a) Conformar y/o fortalecer la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de las Instituciones Educativas, la misma que debe elaborar y/o actualizar el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres e incluirlo en los anexos del Plan Anual de Trabajo (PAT), así como los planes de contingencia por peligro.
- b) Acondicionar el Centro de Operaciones de Emergencias de las Instituciones Educativas para el procesamiento e intercambio de información en situaciones de emergencia desde la institución educativa a la instancia correspondiente de la UGEL.
- c) Identificar zonas o áreas seguras para el desplazamiento de los estudiantes y demás miembros de la I.E., así como identificar y señalizar las rutas de evacuación (interna y externa) en mapas, planos, cartillas entre otros.
- d) Implementar un sistema de alarmas o alertas en caso de emergencia con equipos de altavoces, campana o timbre con sistema de claves de llamado para facilitar la comunicación dentro de la II.EE.
- e) Implementar dispositivos de seguridad como el botiquín de primeros auxilios.
- f) Implementar sistemas de protección contra incendios, equipos de extinción, portátiles, sistemas de ductos y gabinetes equipados con mangueras o balde con arena fina.
- g) Evacuación y verificación de las condiciones físico funcionales de las instituciones educativas que sufrieron daños por situaciones de emergencia.

- h) En casos de encontrarse las II.EE. en condiciones inadecuadas para el desarrollo de las actividades educativas, identificar espacios alternos para asegurar un buen año escolar.
- i) Identificar espacios seguros para mantener en buen recaudo los materiales educativos, equipos y mobiliarios.
- j) Asegurar que no exista espacios por donde pudiera ingresar los vientos a los ambientes (aulas) de la II.EE.
- k) Se recomienda a los directores de las II.EE. asegurar y reforzar los techos de material liviano para evitar daños en los ambientes, es necesario asegurar vidrios de las ventanas y colocar cintas adhesivas en forma de aspa, alejarse de aparatos eléctricos y objetos punzocortantes; además si la II.EE. se ubica cerca de postes, árboles o estructuras que puedan colapsar con los vientos fuertes tomar las precauciones necesarias.
- l) Contar con la ficha EDAN para el llenado, si el caso así lo amerite, para reportar a la UGEL/DRSET/Municipalidad de la jurisdicción.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de aprecio y estima personal

Atentamente,



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

**PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ**  
**DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN**  
**-TACNA-**

EAAT/DRSET  
MVER/DGP  
EGQ/CR-PREVAED

